



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **150** -2014-GR-APURIMAC/GG

Abancay, 19 SET. 2014

VISTO:

El Informe N° 373-2014-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 30 de julio del 2014, Proveído Gerencial General N° 5199 de fecha 30 de julio del 2014, Informe N° 083-2014-GRAP/09.03/SGDIEI, de fecha 21 de julio del 2014, Informe N° 155-2014-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 22 de Mayo del 2014, Informe N° 393-2014-GR.APURIMAC/07.04, de fecha 19 de Mayo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 155-2014-GRAP/07.DR.ADM, la Dirección Regional de Administración remite a la Gerencia General Regional el proyecto de Directiva **"NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC"** elaborada por la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, para su revisión y aprobación;

Que, el mencionado proyecto tiene como finalidad establecer procedimientos, determinar y uniformizar criterios en la aplicación de la normativa de contratación pública en el Gobierno Regional de Apurímac, de modo que el área usuaria pueda solicitar de manera adecuada sus requerimientos en función a las necesidades de la entidad, de forma precisa, clara y organizada;

Que, mediante el Informe N° 083-2014-GRAP/09.03/SGDIEI, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática informa que el Directiva se encuentra elaborada de acuerdo a las normas establecidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y el "Instructivo de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contrataciones de Servicios y Consultoría en General";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac contar con los instrumentos que coadyuven a establecer normas y procedimientos administrativos adecuados para obtener ofertas idóneas con la calidad requerida o mejorada y a un costo total adecuado en la contratación de Bienes, Servicios y Consultoría en General, por lo que resulta necesario aprobar la presente directiva mediante el acto administrativo correspondiente;

Estando al Informe N° 373-2014-GRAP/09/GRPPAT, Informe N° 083-2014-GRAP/09.03/SGDIEI, Informe N° 155-2014-GRAP/07.DR.ADM, Informe N° 393-2014-GR.APURIMAC/07.04, Proveído Gerencial General N° 5199 de fecha 30 de julio del 2014, y de conformidad a lo preceptuado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA GENERAL



Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y las facultades delegadas mediante la 003-2014-GR-APURIMAC/PR, de fecha 03 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 005-2014-GR.APURIMAC/GG – “Normas para el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultoría en General en el Gobierno Regional de Apurímac”, cuyo texto adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a todos los órganos operativos, órganos desconcentrados y Sistemas Administrativos que canalizan sus requerimientos a través del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y aplicación obligatoria.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;



Med. JOSE MOISES LIZARRAGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



JMLT/GG
R/JH/DRAJ
CLT/Abog.

